



AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL
REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CÍA. LTDA.

ESCANEAR

Danny
11/11/11
c/p

Quito, 17 de Agosto 2011

SUPERCIAS QUITO

18/AGO/2011 12:32 CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Aparicio Vega Egas, en mi calidad de Presidente y Representante legal de ALAIRE CIA. LTDA., pongo en su conocimiento, que hemos concluido, el trámite de cesión de participaciones, efectuado por Danny Vega Cornejo a favor de Aída Cornejo Ubillus, para el efecto adjunto la tercera copia original de la escritura.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Firmo con mi abogado patrocinador, debidamente autorizado.

Atentamente

[Signature]
OR
Aparicio Vega Egas
Presidente ALAIRE CIA. LTDA.

[Signature]
D. PABLO M. DALGO N
MAT. 2922

*Ingresada copia de
participaciones
22/08/2011*
[Signature]

QUITO

Av. Gaspar de Villarroel E10-121 y 6 de Diciembre, Edificio Plaza 6, Oficinas 27 y 28 - Mezzanine • Telfs.: 3360914 / 3360897
3360854 / 3360877 • Celular: 096-332142 • Fax: 3360914

GUAYAQUIL

Cdla. Simón Bolívar Mz. 3, Solar 4 Planta Baja • PBX: (593-4) 2295-769 • Telefax: (593-4) 239-1272 • Celular: 099-495696

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA ALAIRE CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
DANNY PATRICIO VEGA CORNEJO**

**EN FAVOR DE:
AIDA GEORGINA CORNEJO UBILLUS**

CUANTÍA: USD \$ 20,00

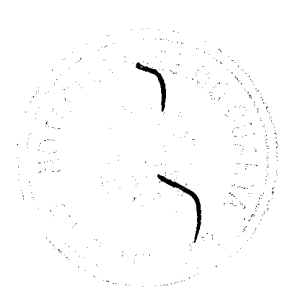
Di 3, Copias

%%%%%%%%%

L. P.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de agosto de dos mil once, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores Danny Patricio Vega Cornejo y Paola Vanesa Ulloa Aguayo, por sus propios y personales derechos en su calidad de cedentes; y, por otra parte la señora Aida Georgina Cornejo Ubillus, estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO**



1 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe pues me
2 presentan sus documentos de identidad y solicitan que eleve a
3 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
4 que transcribo es como sigue: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en
6 la que conste una de Cesión de Participaciones de la Compañía
7 ALAIRE CIA. LTDA., al tenor de los siguientes antecedentes y
8 estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece
9 al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el
10 señor DANNY PATRICIO VEGA CORNEJO, mayor de edad, de
11 estado civil casado, así como su cónyuge PAOLA VANESA
12 ULLOA AGUAYO, por sus propios derechos en su calidad de
13 **Cedentes** de las participaciones que poseen en la Compañía
14 ALAIRE CIA. LTDA., y por otra parte la señora AIDA
15 GEORGINA CORNEJO UBILLUS, ciudadana ecuatoriana, mayor
16 de edad, de estado civil casada, por sus propios derechos, en su
17 calidad de **Cesionaria**, domiciliados en esta ciudad de Quito, los
18 comparecientes son capaces para contratar y obligarse.
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **APARICIO**
20 **VEGA EGAS CIA. LTDA.** CIA. LTDA., se constituyó mediante
21 escritura pública de constitución, celebrada el diez (10) de junio de
22 de mil novecientos noventa y seis, ante la Doctora Zonia Medina
23 de Bonilla, Notaria Octavo del cantón Quito, e inscrita en el
24 Registro Mercantil el trece (13) de agosto de 1996. La compañía se
25 constituyó con un capital social de s/. 2'000.000,00 (dos millones
26 de sucres) mismo que se encontraba íntegramente suscrito y
27 pagado, dividido en dos mil (2.000) participaciones iguales,
28 acumulativas e indivisibles de un valor de s/. 1.000,00 (Mil

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Sucres) cada una. b) Mediante escritura pública otorgada diez y
2 siete (17) de mayo del dos mil, celebrada ante el Doctor Enrique
3 Díaz Ballesteros Notario Decimo Octavo del Cantón Quito, y
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro
5 (24) de julio del dos mil, se realizo el cambio de razón social,
6 aumento de capital de Ochenta (USD 80,00) dólares a
7 Cuatrocientos (USD 400,00) dólares y cesión de particiones en la
8 cual los socios Vinicio Lucindo Vega Egas y Carlos Vega Egas,
9 cedieron la totalidad de las participaciones (doscientas
10 participaciones)", a favor de la señora Aida Georgina Cornejo
11 Ubillus, previa autorización de la Junta General y se opto por la
12 nueva denominación **AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA**
13 **INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS**
14 **ALAIRE CIA. LTDA.** C) con fecha diez y ocho (18) de enero de
15 dos mil once se realizo una reforma de estatutos en la en la cual se
16 aumento el capital social de la compañía y se cambio la
17 DENOMINACION por **ALAIRE CIA. LTDA. TERCERA:**
18 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
19 expuestos **EL SOCIO DANNY PATRICIO VEGA CORNEJO**
20 **y su cónyuge PAOLA VANESA ULLOA AGUAYO,** en mérito
21 de los títulos antes expuestos, en su calidad de Cedentes declaran
22 que, debidamente autorizados por la Junta General Universal
23 Extraordinaria de socios de la Compañía **ALIRE CIA. LTDA.,**
24 transfiere **LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A**
25 **FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA AIDA GEORGINA**
26 **CORNEJO UBILLUS,** del capital social de la compañía. Esta
27 cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la
28 calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y en el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 Estatuto Social. **CUARTA: PRECIO:** El precio pactado para la
2 presente cesión de participaciones asciende a USD.\$ 20,00 (Veinte
3 Dólares Americanos) valor que corresponde a los Cedentes, todas
4 cotizadas en su valor nominal de USD. \$1,00 (un dólar americano)
5 cada una, cantidad que los cedentes manifiesta haber recibido del
6 cesionario, a su entera satisfacción, en dinero en efectivo por lo
7 tanto declara no tener ningún reclamo que efectuar en el futuro. Se
8 deja constancia, conforme a lo estipulado a la Ley de compañías, y
9 a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
10 socios, que el señor Aparicio Vega Egas, renuncia a su derecho
11 preferente de adquirir estas participaciones. **QUINTA: CUADRO**
12 **DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** Como resultado de la
13 presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de
14 capital de la compañía ALAIRE CIA. LTDA., queda conformado
15 de la siguiente manera:

17	SOCIO	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES
18	Aparicio Vega Egas	USD.\$ 50.340,00	50.340
19	Aida Cornejo Ubillus	USD.\$ 60,00	60
20	-----		
21	TOTAL:	USD \$ 50.400,00	50.400

22
23 **SEXTA: CONTROVERSIAS:** En caso de controversias
24 derivadas de la presente cesión de participaciones, las partes
25 resuelven someterse a la mediación y arbitraje de cualquier centro
26 de Mediación y Arbitraje legalmente reconocido por la función
27 Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable. **SEPTIMA:** La
28 cesionaria declara que acepta la cesión de participaciones que se
29 otorga a su favor, por convenir a sus intereses. **OCTAVA:** Previa

MARIA TERESA VEGA
 VEGA
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO VICENTE VEGA
 AIDA GREGORINA CORNEJO
 GUAYAS
 28/08/2003
 REN
 GVS
 0677190

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA
 1710210913
 VEGA CORNEJO DANNY PATRICIO
 PICHINCHA/SUITO/SAN BLAS
 25 NOVIEMBRE 1968
 180-0250-15499 M
 PICHINCHA/20110
 GONZALEZ SUAREZ 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 183-0011
 NÚMERO
 1710210913
 CÉDULA
 VEGA CORNEJO DANNY PATRICIO
 GUAYAS
 SAMBOROMON
 PROVINCIA
 CANTÓN
 LA PUNTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA
 ZONA
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 5 AGO 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHAVEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171496856-3

ULLOA AGUAYO VANESSA PAOLA

NOMBRES Y APELLIDOS
17 ENERO 1979

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0087 00978

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
SOLIMAN VARGAS SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO

ATORIANA***** V433312222

NACIONALIDAD CASADO DANNY PATRICIO VELA CORNEJO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION ACUSTIN TEMISTOELES ULLOA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EISA JENIT AGUAYO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/12/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/12/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1265188-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0013 NUMERO

1714968565 CEDULA

ULLOA AGUAYO VANESSA PAOLA

GUAYAS PROVINCIA

LA PUNTILLA/SATELITA PARROQUIA

SAMBORONDON CANTON

ZONA

ES PRESENTA ES DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 05 AGO 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GARCIA



ECUATORIANA***** E333319222

CASADO APARICIO VEGA IND. DACT.

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL PROF. OCUP.

QUE CORNEJO

YPA UTILITAS

03/09/2010

03/09/2010

REN 3141570

RECEIVED

RECEIVED



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

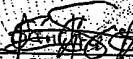
158-0014
NÚMERO

1701605337
CÉDULA

CORNEJO UBILLUS AIDA GEORGINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
URBANA


F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-
Quito, 05 AGO 2011

Dr. ROBERTO VALDIVIAO CUEVA
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791323556001

RAZON SOCIAL:

AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES
ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/08/1996
NOMBRE COMERCIAL:	ALAIRE CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TRAMITACION ADUANERA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: GASPAR DE VILLAROE Número: E10-121 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: DIAGONAL A GASOLINERA LOS BAUCES Conjunto: PARQUE REAL Telefono Trabajo: 023360877 Telefono Trabajo: 023360854 Telefono Trabajo: 023360814 Celular: 095496058 Email: apavega@alalrecuador.com Fax: 023360897

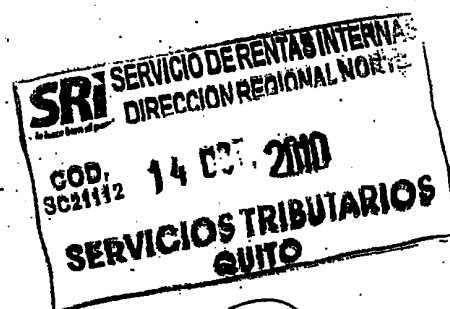
No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	30/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	ALAIRE			FEC. CIERRE:	13/04/2009
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TRAMITACION ADUANERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL AEROPUERTO Manzana: 3 Bloque: SOLAR 4 Oficina: PB Telefono Trabajo: 042295769 Apartado Postal: 1703-1659 Email: dannyv@alalrecuador.com Telefono Trabajo: 099495696



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPL010410

Lugar de emisión: QUITO / PAF 2 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/10/2010

Página 2 de 2 DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 17 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALENZUELA GUEVA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791323556001

RAZON SOCIAL: AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES
ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ALAIRE CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VEGA EGAS APARICIO VICENTE

CONTADOR: JACOME PINTADO EDGAR RAUL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/1996

FEC. CONSTITUCION: 13/08/1996

FEC. INSCRIPCION: 13/08/1996

FECHA DE ACTUALIZACION:

14/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TRAMITACION ADUANERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: GASPAR DE VILLARDEL Número: E10-121 Intersección: AV. 8 DE DICIEMBRE Conjunto: PARQUE REAL Referencia ubicación: DIAGONAL A GASOLINERA LOS SAUCES Telefono Trabajo: 023360877 Telefono Trabajo: 023360854 Telefono Trabajo: 023360914 Celular: 095496058 Email: apavega@alaireecuador.com Fax: 023360897

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: SEPL010410

Lugar de emisión: QUITO/PARQUE 8 DE DICIEMBRE Y RAMIREZ

Fecha y hora: 14/10/2010

El documento que se certifica en
-1- foja(s) del COMPULSA
lo certifica

Quito a 05 AGO 2011

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALAIRE CIA. LTDA.

Fecha: 4 agosto de 2011

Clase: Sesión General extraordinaria y Universal.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 4 días del mes de agosto del 2011, a las 11h30, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALAIRE CIA. LTDA., se reunieron los socios de la compañía señores: Aparicio Vega Egas propietario de Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta participaciones de un dólar cada una, Aida Cornejo Ubillus propietario de Cuarenta participaciones de un dólar cada una y Danny Vega Cornejo propietario de Veinte participaciones de un dólar cada una, quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 119 en referencia al Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que estará presidida por el señor Aparicio Vega Egas y en calidad de secretario el señor Danny Patricio Vega Cornejo. /

Se deja constancia que está presente la totalidad del capital social de la compañía.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% de capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad, tratar el siguiente temario que será objeto de estudio y resolución:

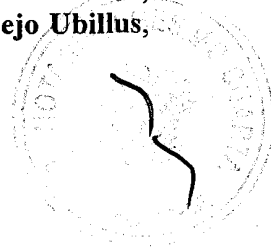
1.- Cesión de la totalidad de las PARTICIPACIONES del socio, señor Danny Patricio vega Cornejo

-Aprobado el único punto del orden del día en lo relacionado con la cesión de la totalidad de las PARTICIPACIONES del socio, señor Danny Patricio Vega Cornejo A FAVOR DE la señora Aida Cornejo Ubillus, todas de un valor nominal de un dólar Americano cada una, se pone a consideración de la Junta, esta propuesta la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios y la junta Resuelve aceptar la transferencia de la totalidad de las PARTICIPACIONES DE del socio, señor Danny Patricio Vega Cornejo A FAVOR DE La señora Aida Georgina Cornejo Ubillus, todas de un valor nominal de un dólar Americano cada una. El señor Aparicio Vega Egas, en concordancia con la resolución antes tomada, renuncia a su derecho preferente de compra de las participaciones cedidas por el señor Danny Patricio Cornejo Ubillus.

Con los antecedentes expuestos se toma la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN # 4 4/VII/11.

1.- ACEPTAR LA CESION DE la totalidad de las PARTICIPACIONES del socio, señor Danny Vega Cornejo A FAVOR DE La señora Aida Georgina Cornejo Ubillus,



todas de un valor nominal de un dólar Americano cada una y aceptar la renuncia a la compra de participaciones del señor Aparicio Vega Egas.

Con la decisión tomada por la Junta, el cuadro del capital social, queda integrado de la siguiente manera:

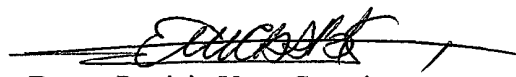
SOCIO	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES
Aparicio Vega Egas	USD.\$50.340,00	50.340
Aida Cornejo Ubillus	USD.\$ 60,00	60
TOTAL:	USD \$ 50.400,00	50.400

Concluido el temario, objeto de la junta el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes aprueban y se ratifican en el contenido de la misma, firmado para constancia en unidad de acto.

Se levanta la sesión siendo las 12H00.

Dado en Quito, a los 4 días del mes de agosto del 2011.


Aparicio Vega Egas
PRESIDENTE
SOCIO


Danny Patricio Vega Cornejo
SECRETARIO
SOCIO

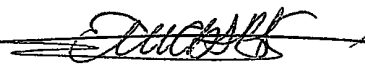

Aida Georgina Cornejo Ubillus
SOCIA

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se
2 sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura
3 pública de constitución de la compañía ALAIRE CIA. LTDA.
4 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo, para la plena validez de la presente escritura. (Firmado)
6 Doctor Pablo Hidalgo Nieto, abogado de la República con
7 matrícula profesional número dos mil novecientos veinte y dos del
8 Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que los
9 comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.-
10 Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el
11 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de
12 todo lo cual doy fe.-

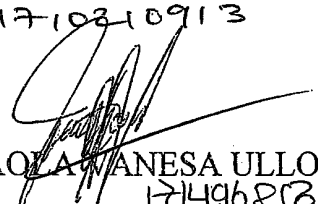
13

14

15 
DANNY PATRICIO VEGA CORNEJO
1710210913

16

17

18 
PAOLA YANESSA ULLOA AGUAYO
171496853-5

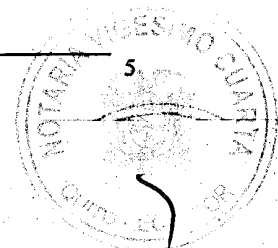
19

20

21 
AIDA GEORGINA CORNEJO UBILLUS
1701605337


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el cinco de agosto del dos mil once y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALAIRE CIA. LTDA. otorgada por DANNY PATRICIO VEGA CORNEJO a favor de AIDA GEORGINA CORNEJO UBILLUS, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de agosto del dos mil once.-

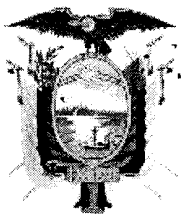
D.C



ZON: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA.", celebrada el 10 de junio del 1996; ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMÉ** **NOTA** de la Cesión de Participaciones de la Compañía ALAIRE CIA. LTDA.; otorgado por Danny Patricio Vega Cornejo, a favor de Aida Georgina Cornejo Ubillus; autorizada por el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Canto Quito, el 05 de agosto del 2011.- Quito, a nueve de agosto del dos mil once.-

 EL NOTARIO,
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2201** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3686, Tomo 127, **2730** del Registro Mercantil de doce de septiembre de dos mil, a fs. 3274, Tomo 131 y **0762** del Registro Mercantil de diez de marzo de dos mil once, a fs. 669 vta., Tomo 142, correspondientes a la Compañía "**ALAIRE CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



Hg/mn.-

CANTIL